RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (CALDERAS) E INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA (PLACAS SOLARES), GRUPO DE PRESIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO INSTALADOS EN LA RESIDENCIA DE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (CALDERAS) E INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA (PLACAS SOLARES), GRUPO PRESIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO, INSTALADOS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA).

NUMERO DE EXPEDIENTE: AL/ SV /01/20 RTL.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 11 de marzo de 2020 se acuerda por Resolución de este Órgano de Contratación, el inicio del expediente de contratación número AL/ SV/01/20 RTL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (CALDERAS) E INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA (PLACAS SOLARES), GRUPO PRESIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO, INSTALADOS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE (ALMERÍA)".

Con fecha 13 de marzo de 2020, mediante resolución del órgano de contratación, se procede a la aprobación del expediente, aprobar el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (previo informe del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía), así como el procedimiento y forma de adjudicación indicados en el expediente de contratación.

La fiscalización del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de marzo de 2020, habiéndose aprobado el gasto por importe de 21.159,98 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD 2020	5.290,00 €	1000030000 G/44J/21301/04 01

ANUALIDAD 2021	10.579,99 €	1000030000 G/44J/21301/04 01
ANUALIDAD 2022	5.289,99 €	1000030000 G/44J/21301/04 01

Segundo. Con fecha 26 de marzo de 2.020 se publica, en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, el anuncio de la licitación del mencionado expediente de contratación.

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se habían presentado a la licitación las siguientes empresas:

1.- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS SL.

2.- VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU.

3.- FRIO ELECTRIC INSTALACIONES SL.

4.- INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES SAU.

5.- INSTALACIONES ELECTRICAS Y DESALINIZADORAS SL (IDESA).

6.- GENERA QUATRO SL.

Cuarto.- Se admiten todas las empresas presentadas.

Quinto. - La mesa de contratación en la sesión del día 13 de julio de 2020, valorando al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciendo como se desprende del acta, que las ofertas económicamente más ventajosas corresponden a la presentada por:

- INSTALACIONES ELECTRICAS Y DESALINIZADORAS S.L.(IDESA).

En consecuencia, se requiere al licitador, la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo. En la reunión celebrada por la mesa de contratación con fecha 13 de agosto de 2020 se revisa la documentación presentada y se acuerda:

Aceptar la documentación de INSTALACIONES ELECTRICAS Y DESALINIZADORAS SL (IDESA).

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato AL/ SV /01/20 RTL, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (CALDERAS) E INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA (PLACAS SOLARES), GRUPO PRESIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO, INSTALADOS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE (ALMERÍA)", al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a las empresas por importes que se relacionan a continuación:

-. **LOTE 1: Mantenimiento instalación de Climatización.** INSTALACIONES ELECTRICAS Y DESALINIZADORAS SL (IDESA) 5.820,00€.

-. **LOTE 2: Mantenimiento de la Instalación de producción de agua caliente sanitaria (calderas) y mantenimiento de la instalación de energía solar térmica (placas solares) y grupo de presion.** INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS SL (IDESA) 4.975,96€.

-. **LOTE 3: Mantenimiento de grupo electrógeno.** INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS SL (IDESA) 1.255,34 €.

Importes IVA excluido.

Segundo: Formalizar el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, como se recoge en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Emilio R. Ortiz López.-